



11. FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.
12. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.
13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:
3 de junio de 2013.

Mérida, 3 de junio de 2013. La Secretaria General, PR de 19 de agosto de 2011 (DOE n.º 164 de 25/08/11), MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 93 y 94 del polígono 17, paraje "Cardilla". Promotores: D.ª Nieves Serrano García y D. Tirso Nohales Escribano, en Acebo. (2013081816)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 93 y 94 del polígono 17, paraje "Cardilla". Promotores: D.ª Nieves Serrano García y D. Tirso Nohales Escribano, en Acebo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre construcción de planta de tratamiento y gestión de residuos. Situación: parte de la parcela 5060 del polígono 1. Promotor: Áridos Romero, SL, en Talavera la Real. (2013081820)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previs-